

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-048 DE 2012

ADENDA No. 01

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-048 de 2012, cuyo objeto es: **“Construir un “EMBARCADERO TURISTICO” en la cabecera municipal del municipio de Juradó- departamento del Chocó, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaborados por la alcaldía del municipio de Juradó, el proyecto se desarrollara mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El numeral 6.1 **“Experiencia específica: (500 Puntos)”** del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-048 de 2012, en adelante queda de la siguiente manera:

6.1 Experiencia específica: (500 Puntos)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obras civiles o arquitectónicas, en cuyo objeto esté relacionado lo siguiente:

Un (1) contrato en el cual se certifique experiencia relacionada en construcción de obras en concreto de: puentes peatonales, puentes vehiculares o puentes de uso mixto vehicular y peatonal, muelles o cimentaciones, ejecutados en zonas fluviales o marítimas terminado en los últimos seis (6) años.

Un (1) contrato en el cual se certifique experiencia específica en construcción, adecuación o restauración de estructuras civiles de uno o más pisos que incluyan desarrollo de estructuras en madera, terminado en los últimos seis (6) años.



Nota 1º: El proponente deberá presentar las actas de liquidación o las certificaciones de que los contratos presentados para la experiencia general y específica fueron ejecutados, dichas actas o certificaciones deberán estar debidamente firmadas por quien las expide.

EVALUACIÓN:

EL proponente que certifique un valor ejecutado equivalente al 70% o más del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato, obtendrá la máxima calificación para este criterio, es decir 500 PUNTOS.

Si no presenta el (los) contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación o una vez sumados el (los) contratos no cumplen con el valor solicitado, el criterio respectivo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Las certificaciones de la experiencia específica en ningún caso podrán ser las mismas presentadas para la experiencia general.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
6. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-0485 de 2012.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 7 de noviembre de 2012.



CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística



Proyectó: TATIANA SANDOVAL DUARTE.